

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

239 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con la inclusión de un artículo 72 bis y la modificación del artículo 63.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cartagena, 30 de diciembre de 2016.—El Alcalde Presidente, José López Martínez.